

OFICIO RADICACION MINSALUD

ALVARO JAVIER VICUÑA LÓO EZ <aljavilo3@outlook.com>

Vie 27/05/2022 12:00

Para: Juzgado 06 Administrativo - Nariño - Pasto

<adm06pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;alyecoqui1957@hotmail.com <alyecoqui1957@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (405 KB)

OFICIO RADICACION MINSALUD - ANEXO.pdf;

Buenos días Señores Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto, me permito adjuntar el oficio de información radicación Minsalud, con su correspondiente anexo, fin forme parte del Proceso de Reparación Directa N° 520013333006-2021-00132-00. Demandante: LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS. Demandadas: NACION - MINSALUD - IDSN - HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES. Respetuosamente solicito acusar recibo.

Atte.

Alvaro J.

Enviado desde [Outlook](#)

EDULEGAL DE COLOMBIA

AL SERVICIO DE LA EDUCACION

ASESORIA JURÍDICA Y CONSULTORIA EN DERECHO EDUCATIVO Y LEGISLACION DOCENTE

SEÑOR

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO.

E. S. D.

REFERENCIA : DEMANDA CONTENCIOSA
MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
RADICADO : 520013333006-2021-00132-00
DEMANDANTE : LURY LILIANA YELA CASTRO y otros
DEMANDADOS : NACION – MIN. SALUD - I. D. S. – HOSPITAL SAN JOSE
TUQUERRES
ACTUACION : INFORMACION RADICACIÓN MINSALUD

ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía N°11.427.870 de Facatativá (N) y T.P. No.80.468, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, le manifiesto lo siguiente:

Que, mediante providencia calendada 15 de diciembre de 2021, el Despacho ordenó corregir e integrar la demanda, como efectivamente se realizó y se dio a conocer de a las entidades demandadas.

El 09 de mayo de 2022, se remitió a las entidades señaladas como demandadas, donde se presentó un error involuntario con la remisión de la corrección e integración de la demanda y sus anexos al Minsalud, lo anterior por cuanto el sistema recogió por defecto al Ministerio de Educación; así lo dio a entender el MEN, donde internamente direcciono la documentación al Minsalud. A fin de cumplir con dicha carga procesal de nuestra parte se dio a conocer al Ministerio de salud dicho suceso y se radico virtualmente la corrección de la demanda, la cual se le puso de manifiesto al Despacho.

Dicho lo anterior, me permito anexar con este documento la radicación de la corrección e integración de la demanda por parte del Ministerio de salud y la Protección Social.

Del Señor Juez Atentamente:



ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO

C. de C. # 11.427.870 de Facatativá

T.P. # 80.468 del C.S. de la J.

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entr... 2197

Correo no deseado 5

Borradores 319

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversac...

Carpeta nueva

Grupos

Your family 1

Nuevo grupo

←

MinSalud (RV: CORRECCION DEMANDA REPARACION DIRECTA LURY - LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS, DEMANDADO: MINSALUD, IDS, HOSPITAL SAN JOSE) Radicado: 202242301150512

PM PQRS MinSalud <envios@minsalud.gov.co>

Para: Usted

Jue 26/05/2022 12:26 PM



Apreciado Ciudadano:

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No. **202242301150512** con fecha 2022-05-26, hora: 12:23:49 y código de verificación **f71e9**. Por favor tenga en cuenta estos datos para que realice la consulta del estado a su solicitud a través de la [página web del Ministerio](#).

Grupo de Administración Documental
Ministerio de Salud y Protección Social
Teléfono: (57) (1) 3305000 Ext 1093 - 1044
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 piso 1

← Responder

→ Reenviar